

LUNES, 9 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 194

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2023-8636** *Decreto designando Concejales encargados de área. Expediente 2023/2303.*

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se ha dictado el siguiente Decreto de alcaldía numero 2023/1072, por el cual se resuelve lo siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2023, adoptó entre otros acuerdos, el correspondiente a la fijación de las Comisiones Informativas permanentes, así como la composición de las mismas, punto 7 del orden del día. Comisiones que se corresponden con las diferentes áreas en que se conforma la estructura de la Administración Local.

Por la Alcaldía en fecha 18 de julio de 2023 se dicta resolución por la cual entre otros se resuelve "Efectuar delegación especial a favor del concejal don Alberto Alvarado Andrés, relativa a los servicios siguientes que luego se señalan, delegación que comprende la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

- Festejos Medio Ambiente y medios de Comunicación.
- Deportes Juventud participación Ciudadana y Transparencia.

Estableciendo en el resolutivo segundo que dichos concejales podrán adoptar acuerdos de trámite relativos exclusivamente a la aprobación de la incoación de expedientes, salvo los de carácter sancionador, así como la ordenación de cuantos otros actos de trámite sean precisos para la ordenación, impulso e instrucción de dichos expedientes así como efectuar propuestas de resolución de los mismos, sin que tales atribuciones conlleve la facultad de resolución o de adoptar acuerdos que pongan fin al procedimiento.

Considerando la posibilidad de efectuar delegaciones especiales de conformidad con los artículos 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. y 43 del R.O.F.

Considerando el art. 100 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Laredo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43.4, 43.5 y 44 del real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 RBRL,

### RESUELVO

PRIMERO: Revocar la delegación efectuada al concejal don Alberto Alvarado Andrés en el área de Deportes, Juventud, transparencia, participación ciudadana, revocando asimismo la delegación efectuada para la presidencia de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia.

SEGUNDO: Efectuar delegación especial relativa a los servicios siguientes en los concejales que luego se señalan, delegación que comprende la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

- Deportes

D. ALEJANDRO ABAD.

CVE-2023-8636

LUNES, 9 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 194

- Juventud, transparencia, participación ciudadana e igualdad

D. DAVID PALACIO ABDALLAH.

TERCERO: Los concejales, en el área de cada uno de ellos podrán adoptar acuerdos de trámite relativos exclusivamente a la aprobación de la incoación de expedientes, salvo los de carácter sancionador, así como la ordenación de cuantos otros actos de trámite sean precisos para la ordenación, impulso e instrucción de dichos expedientes así como efectuar propuestas de resolución de los mismos, sin que tales atribuciones conlleve la facultad de resolución o de adoptar acuerdos que pongan fin al procedimiento.

Poner en conocimiento de los concejales delegados de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

CUARTO: El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su promulgación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF y se entiende indefinida salvo revocación expresa en contra.

QUINTO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, publicándose en el tablón de anuncios municipal y en el BOC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, ello sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre".

Laredo, 29 de septiembre de 2023.

El aAlcalde-presidente,  
Miguel González González.

2023/8636

CVE-2023-8636